

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO			

**DECRETO No. 071**  
**04 de abril del 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES  
PRESUPUESTALES - CREDITOS Y CONTRACREDITOS A LOS ANEXOS DEL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA  
FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE  
2020.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN**, en uso de su facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por el Artículo 315 numeral 2 de la Constitución Nacional, concordada con la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal No. 028 del 07 de diciembre de 2019, Decreto 417 de 2020, Decreto 461 de 2020, Decreto 512 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que el presupuesto municipal es un instrumento de política económica y fiscal, y como tal está encaminado a mejorar los sistemas de planificación y gestión local.
- b) Que mediante Acuerdo No. 028 del 07 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones.
- c) Que mediante el Decreto No. 146 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- d) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación No. 146 del 30 de diciembre de 2019, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- e) Que teniendo en cuenta el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, por la pandemia del Coronavirus

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO			

COVID-19, se hace indispensable tomar medidas y apropiar recursos para la atención humanitaria a la población del Municipio de Calima el Darién.

- f) Que el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual el Gobierno Nacional imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio a la población desde las cero (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 hasta las cero (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.
- g) Que el artículo 3 del Decreto 457 de 2020 determinó las garantías necesarias para la medida de aislamiento preventivo obligatorio, entre ellas, la circulación para la adquisición de elementos de primera necesidad — alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y mercancías de ordinario consumo en la población.
- h) Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
- i) Que mediante Decreto 060 del 20 de marzo de 2020 se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Calima el Darién (Valle Del Cauca) y se dictan otras disposiciones.
- j) Que mediante Decreto No. 61 del 24 de marzo del 2020 el alcalde de calima el Darién, declaro la situación de urgencia manifiesta en el municipio de calima el Darién con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivado de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), con la finalidad de garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el mediano futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos.
- k) Que mediante Decreto 512 del 02 de abril de 2020, se autorizó temporalmente a los gobernadores y Alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia económica, social y Ecológico.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO			

l) Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos se hace necesario que la administración municipal adopte medidas excepcionales con el fin de disponer de recursos indispensables para realizar todas las actividades necesarias para contener y manejar adecuadamente la situación epidemiológica en el Municipio de Calima el Darién.

m) Que El Tesorero General, certificó mediante oficio de fecha abril 03 de 2020 que los valores a Contracreditar materia de este Decreto se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. CONTRAACREDITAR** los anexos del presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/cte (\$774.000.000) de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL CONTRACREDITOS
02081402	Programa de Fortalecimiento Turístico	\$ 15.000.000
02081402	SGP LI - Programa de Fortalecimiento Turístico	\$ 22.000.000
02081402	SGP LI - Fomento al Turismo como forma Generacional	\$ 5.000.000
02081501	SGP LI - Apoyo a PcD Según Política Publica	\$ 5.000.000
02081501	SGP LI - Apoyo atención a la educación PcD	\$ 15.000.000
02081501	SGP LI - Apoyo programas productivos PcD	\$ 10.000.000
02081601	SGP LI - Adecuac y Mejoramiento Planta Física	\$ 15.000.000
02081601	SGP LI - Construcción y/o dotación parques infantil	\$ 10.000.000
02081401	SGP LI - Apoyo a Proyectos Productivos Sostenibles	\$ 10.000.000
02081401	RP-Fomento al empleo - Formar para el trabajo	\$ 10.000.000
02081401	PR-Programas de Apoyo para población Desempleada	\$ 10.000.000
02081401	SGP LI-Campañas para fortalecer el comercio y pre	\$ 3.000.000
02081001	SGP LI- Formulación proyectos estratégicos	\$ 18.000.000
02081001	SGP LI-Fortalecimiento programas huertas caseras	\$ 20.000.000
02081001	SGP LI- Prevención control y erradicación de plaga	\$ 15.000.000
02081001	RP-Apoyo asistencia técnica agropecuaria	\$10.000.000
02081001	SGP LI-Apoyo asistencia técnica agropecuaria	\$ 25.000.000

	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		Código: 300	
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN</b>	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	<b>PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE</b>		Página: 4	
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO</b>				

02081401	SGP LI – programa de esterilización masiva de mascotas	\$ 8.000.000
02081401	SGP LI-Diseño, Implem y seguim polit publica mujer	\$ 5.000.000
02081401	SGP-LI Forta a grupos familias campesinas	\$ 14.000.000
02081401	PR-Construcción y mantenimiento vías urbanas	\$ 425.000.000
02081001	SGP LD – Mantenimiento de puentes zona urbana y rural	\$ 28.000.000
02081001	RP-Mantenimiento maquinaria	\$ 20.000.000
02081001	RP-estamos y diseños en el sector	\$ 50.000.000
02081001	SGP LI-Estudios y diseños en el sector	\$ 6.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 774.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO. ACREDITAR** los anexos General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/cte** (\$774.000.000) de conformidad con el siguiente detalle:

Programa	Artículo	Descripción	Crédito
020813	01	RP – Atención de emergencias, situaciones críticas de riesgo	\$532.000.000
020813	01	SGP LI –Atención De Emergencias, Situaciones críticas de riesgos	\$ 214.000.000
020813	01	SGP LD – Atención de emergencias, situaciones críticas de riesgo	\$ 28.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$774.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Calima el Darién - Valle, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

  
**MARTIN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Gustavo Castro Rebolledo - Tesorero  
 Reviso: Alejandro A. Villani – Asesor  
 Reviso: Luis Enrique Cadavid Rodríguez-Secretario De Gobierno